



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° 16/2018 PGE/UAI

Auditoría Especial al Sistema de Organización Administrativa de la Procuraduría General del Estado (PGE), vigente durante las gestiones 2017 y 2018 (al 31 de octubre).

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2018, se instruyó la Evaluación del Sistema de Organización Administrativa de la Procuraduría General del Estado, vigente durante las gestiones 2017 y 2018 (al 31 de octubre).

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente respecto de si el Sistema de Organización Administrativa de la Procuraduría General del Estado, ha sido diseñado e implantado conforme a las Normas Básicas del Sistema y a su Reglamento Específico, y si su desarrollo contribuye de manera eficaz al logro de los objetivos institucionales.

El objeto del examen comprendió toda la información y documentación que se generó y que sustenta el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente, aplicable al Sistema de Organización Administrativa de la Procuraduría General del Estado (PGE), durante la gestión 2017 y 2018 (al 31 de octubre), con el propósito de obtener evidencia suficiente y competente, entre los que mencionamos los siguientes:

Resultados de la evaluación

Como resultado de la evaluación realizada, se concluyó que el Sistema de Organización Administrativa de la Procuraduría General del Estado, ha sido diseñado e implantado conforme a las Normas Básicas del Sistema y a su Reglamento Específico, y contribuye de manera eficaz al logro de los objetivos institucionales de corto plazo y se constituye en la base fundamental sobre la cual se desarrollan los demás

sistemas de administración de los recursos públicos señalados en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales; y sobre el cual se implementan los sistemas operativos a cargo de las Unidades Sustantivas, cuyas acciones de defensa legal de los intereses del Estado, contribuyen de manera eficaz y eficiente al logro de los objetivos institucionales, en cumplimiento de las atribuciones y funciones constitucionales de la Institución.

El Alto, diciembre de 2018